

## RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-1428/10	15/06/2010	ZANOBEET, S. L.	C/ LAS MACHUELAS - CHIPIONA - 11550 - CADIZ	140.25.2 LOTT	401 €
REQUERIMIENTO: CONSIDERANDO QUE EN EL ESCRITO DE INTERPOSICIÓN EN EL RECURSO DE ALZADA PRESENTADO NO SE IDENTIFICA A LA PERSONA FISICA QUE LO SUSCRIBE NI SE ACREDITA LA REPRESENTACION DEL FIRMANTE DE DICHO ESCRITO, ES POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ART. 32.4 EN RELACION CON EL ART. 42.5A DE LA LRJPAC SE ACUERDA REQUERIR AL RECURRENTE PARA QUE SUBSANE LA FALTA DE REPRESENTACION E IDENTIFIQUE LA PERSONA FISICA QUE FIRMA EL RECURSO, QUEDANDO EN SUSPENSO EL PLAZO DE 3 MESES ESTIPULADO EN EL ART. 115.2 DE LA LEY 30/92 PARA RESOLVER ESTA ALZADA. LOS DEFECTOS ANTES SEÑALADOS DEBERÁN SUBSANARSE EN EL PLAZO DE DIEZ DIAS; EN CASO CONTRARIO PODRÁN PRODUCIRSE LAS CONSECUENCIAS PREVISTAS EN EL ARTICULO 32.4 DE LA MISMA LEY 30/92.					

Dicha subsanación deberá ser remitida a esta Delegación Provincial en el plazo de 10 días contados a partir de su publicación en el BOJA.

Cádiz, 21 de septiembre de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*ANUNCIO de 21 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de ratificación de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la comunicación de petición de informe al denunciante, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Asdrúbal, 6, 11071 Cádiz.

## RELACIÓN QUE SE CITA

EXPT.	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-0861/11	03/03/2011	CABAPIZ TRANSPORTES, S. L.	C/ AMAPOLAS, 20 ROTA 11520 - CADIZ	142.2 LOTT 199.2 ROTT	301 €
CA-1240/11	20/04/2011	SANLUTRANS, S. L.	C/ RAFAEL GARCIA, 8 SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540 - CADIZ	140.7 LOTT 197.7 ROTT	4.601 €

En cumplimiento del art. 42.5.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en su conocimiento que, habiéndose formulado por Vd., en el expediente relacionado más arriba, alegaciones en oposición a los hechos denunciados, se han remitido dichas alegaciones al denunciante para que, de conformidad con el art. 211 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, se pronuncie sobre los mismos.

Cádiz, 21 de septiembre de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*ANUNCIO de 21 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subsanación de defectos de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Incoados los expedientes relacionados más abajo, se observa, como consecuencia de los documentos que obran

en los referidos expedientes o, en su caso, aportados por el interesado, y de la propia instrucción del procedimiento, la necesidad de subsanar defectos detectados en los siguientes términos:

## RELACION QUE SE CITA

CA-0829/11.  
2.3.2011.  
Isabel María Cazorla Sánchez.  
Urb. Aljarasol, 35. Mairena del Aljarafe, 41927-Sevilla.  
141.4 LOTT. 198.4 ROTT.  
1.651 €.

Al objeto de continuar con la tramitación del expediente de referencia y a la vista del informe de D.G.T. que se adjunta, se le requiere que indique de forma expresa si Isabel María Cazorla Sánchez, en nombre propio, formula o no alguna alegación dentro del expediente incoado por una infracción cometida por un vehículo de su propiedad, no admitiéndose ninguna alegación en este expediente en nombre de Transur Express, S.L., dado que esta entidad ni es la interesada en este expediente ni es la titular del vehículo infractor.

Conforme al art. 42.5.a) de la Ley 30/92, el plazo máximo legal para resolver el procedimiento quedará suspendido mientras tanto.

El plazo para responder al presente anuncio será de diez días hábiles a partir de la fecha de su publicación, advirtiéndose que, de no atenderlo, se podrá declarar decaído en su derecho al trámite que motiva la petición de subsanación, conforme establece el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de que se continúe con la tramitación correspondiente y se dicte la resolución que, en su caso, proceda.

Cádiz, 21 de septiembre de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*ANUNCIO de 21 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre apertura de período de pruebas de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

En relación con la petición formulada por los interesados en los expedientes relacionados más abajo, incoados por esta Delegación, se comunica que se abre el período de prueba, añadiendo que, conforme al art. 42.5.A) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el plazo máximo legal para resolver el procedimiento quedará suspendido mientras tanto.